



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

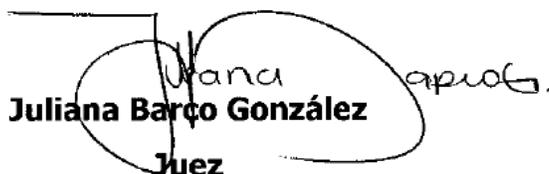
Medellín, siete de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00676

Asunto: Incorpora.

Se incorpora al proceso, el escrito mediante el cual el ejecutante informa las gestiones adelantadas para consumir la medida cautelar decretada y aporta las evidencias respectivas. Esto con el fin de cumplir el requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia del 26 de abril de 2021.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 mayo de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd95b60fd03fb7d912830964bbefa1f89fa04ad9e35dae65ece7acee08b5133**
Documento generado en 07/05/2021 02:18:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>